



Callao, 20 de agosto de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 159-2021-CF-FIME.- CALLAO, 20 DE AGOSTO DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio Nº 021-2021-ICTT-FIME, con el cual, la Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis 2021, informa que se ha modificado la Asignación económica a los participantes del ciclo taller de tesis (Secretaría del ciclo taller de tesis) y se incluyó al Personal docente o administrativo, lo que originó una modificación en el presupuesto por lo que adjunto el Cronograma actualizado y solicita aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.18; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias;

Que, según Art. Nº 33 del TÍTULO III. CAPÍTULO II: MODALIDADES DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica: "Para la graduación académica el estudiante o egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis...";

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 068-2021-CF-FIME, de fecha 23.04.2021, se designa, a la Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis 2021 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, a la profesora asociada a tiempo completo, Mg. YOLANDA ROSA AVALOS SIGUENZA;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 091-2021-CF-FIME del 01.06.2021, se APRUEBA, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 100-2021-CF-FIME del 16.06.2021, se MODIFICA, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL I CICLO TALLER DE TESIS 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Nº 091-2021-CF-FIME del 01.06.2021, solo en el extremo referido al PRESUPUESTO;

Que, mediante el documento del visto, la Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis 2021, informa que se ha modificado la asignación económica a los participantes del ciclo taller de tesis (Secretaría del ciclo taller de tesis) y se incluyó al Personal docente o administrativo, lo que originó una modificación en el presupuesto por lo que adjunto el Cronograma actualizado y solicita aprobación del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión **extraordinaria** de fecha 20.08.2021, **aprueba la modificación del Cronograma de Actividades del I Ciclo Taller de Tesis 2021**, solo en lo referido a la asignación económica de la secretaria y personal docente o administrativo, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 061-2020-CU; de fecha 10.03.2020; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-



2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1ª **MODIFICAR**, el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL I CICLO TALLER DE TESIS 2021** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía**, de la Universidad Nacional del Callao, aprobado y modificado con Resoluciones N° 068 y 091-2021-CF-FIME del 23 de abril y 01 de junio de 2021 respectivamente, solo en el extremo referido a la **ASIGNACIÓN ECONÓMICA DE LA SECRETARIA Y PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO**, quedando subsistentes los demás extremos, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2ª **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico